

Ayacucho, 31 MAYO 2023

Resolución de Presidencia de Directorio N° 013 – 2023 - SBA**VISTO:**

El Acuerdo de Directorio N° 050-015-2023-SBA/D adoptada en Sesión Ordinaria de Directorio N° 015 -2023-SBA/D de fecha 23 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, el literal i del Artículo N° 07 de la norma acotada establece que son funciones del Directorio *“Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza”*;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N°050-015-2023-SBA/D, adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio N°015-2023-SBA/D de fecha 23 de mayo de 2023, *“(…) los Miembros del Directorio por mayoría con abstención del Lic. Richard Meneses Huayanay y la Lic. Elizabeth Aguirre Dávalos, acuerdan: DESIGNAR mediante Acto Resolutivo a partir del 24 de mayo del 2023 al Sr. Abg. ELVIS ENRIQUE FLORES CHUCHÓN, en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1411 vigente a la fecha (…)”*;



Que, *“Los Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia”*, aprobado mediante Resolución Ministerial N°128-2019-MIMP, establece que para la designación del Gerente/a General de la Sociedad de Beneficencia, el titular de la entidad y el Directorio a cargo de la designación deben cumplir requisitos conforme señala el lineamiento acotado;

Que, mediante Informe N°074-2023-SBA/P-GG-OA-URRHH de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefa de Unidad de Recurso Humanos realiza observaciones en merito a *“Los Lineamientos para la Designación y Remoción de los Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia”* al Curriculum vitae del Gerente General designado por el Directorio Abg. Elvis Enrique Flores Chuchón; el mismo que fue subsanado mediante Informe N°002-2023-SBA/P de fecha 29 de mayo de 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A de fecha 09 de mayo del 2023;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. ELVIS ENRIQUE FLORES CHUCHÓN en el cargo de Confianza como Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, debiendo asumir el cargo con las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del cargo, las cuales están contenidas en el Decreto Legislativo N°1411.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el monto total de la prestación de servicio que percibirá, se aplica de acuerdo a la escala provisional de remuneraciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuyo egreso será afectado al presupuesto de la oficina de Gerencia General por la fuente de financiamiento de ingresos propios.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la CPC. Margarita Gonzales Rojas en el cargo de la Gerencia General, efectuada con Resolución de Directorio N° 004-2023-SBA de fecha 10 abril de 2023, disponiéndose efectúe su acta de entrega formal del cargo dentro del plazo establecido con las formalidades que regula las normas vigentes, dándole las gracias por la labor realizada;

Artículo Cuarto.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutive a los interesados y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
AYACUCHO**


Abog. Eber Lionel Cuba Díaz
PRESIDENTE DE DIRECTORIO